



RESOLUCION N° 15176

VISTO:

El expediente CO-0062-00958276-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del 14 de agosto de 2014 fue aprobada la Resolución N° 15.108 y elevada al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta necesario dejar sin efecto dicha norma para el dictado de una nueva resolución que arroje claridad sobre la autorización que se pretende otorgar.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Domingo Silva N° 1.350 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 4013 – Parcela 379 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal 20689 – Partida Inmobiliaria 10-11-04- 113140/0000-9.

Art. 2: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 3: Déjase sin efecto la Resolución N° 15.108.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009582768 (PPC)-